

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 317690 (00439/ISE/2023/CA)  
**OBJETO:** OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION/BARANDILLAS EN GALERIAS EXTERIORES DEL CENTRO EN EL IES SAN SEVERIANO, CÁDIZ  
**CENTRO:** 11700688 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. San Severiano  
**LOCALIDAD:** CÁDIZ  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 88.898,26 euros.  
**IMPORTE IVA:** 18.668,63 euros.  
**TOTAL IMPORTE:** 107.566,89 euros.  
**VALOR ESTIMADO:** 88.898,26 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2023 317690 (00439/ISE/2023/CA), para la contratación de OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION/BARANDILLAS EN GALERIAS EXTERIORES DEL CENTRO EN EL IES SAN SEVERIANO, CÁDIZ, y a tenor de los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de abril de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación de forma favorable, con fecha de 5 de mayo de 2023 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (PL-40-23).

El día 24 de mayo de 2023 mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato, para la contratación de OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION/BARANDILLAS EN GALERIAS EXTERIORES DEL CENTRO EN EL IES SAN SEVERIANO, CÁDIZ, expediente: CONTR 2023 317690 (00439/ISE/2023/CA).

El día 21 de junio de 2023 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 17 de julio de 2023.

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De acuerdo con la información que obra en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las empresas que se han presentado en fecha y forma a la presente licitación, son:

CIF	PERSONA LICITADORA
B05365549	INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLA SL
B11753274	CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR SL
B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL SL

El día 18 de julio de 2023, examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

CIF	PERSONA LICITADORA
B05365549	INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLA SL
B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL SL

Y solicitar subsanación a la siguiente empresa:

CIF	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B11753274	CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR SL	- La persona licitadora debe cumplimentar la sección IV del DEUC

El 21 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para ver la documentación de subsanación de la documentación de requisitos previos, acordando admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

CIF	PERSONA LICITADORA
B11753274	CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR SL

El 31 de julio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado se refleja a continuación:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L.	Oferta Económica	81.460,93
	Ampliación plazo garantía	24 meses
	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	2 personas
CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS	Oferta Económica	84.156,70
	Ampliación plazo garantía	18 meses

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Y SERVICIOS MAR S.L.	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	3 personas
RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	Oferta Económica	88.701,50
	Ampliación plazo garantía	24 meses
	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	3 personas

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L.	Oferta Económica	70
	Ampliación plazo garantía	9
	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	14
	<b>TOTAL</b>	<b>93</b>
CONSTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L.	Oferta Económica	44,63
	Ampliación plazo garantía	6
	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	21
	<b>TOTAL</b>	<b>71,63</b>
RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	Oferta Económica	1,85
	Ampliación plazo garantía	9
	Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	21
	<b>TOTAL</b>	<b>31,85</b>

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con base en las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa (B05365549) INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L. según se estipula en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente adjudicación requerida mediante escrito con fecha de 1 de agosto de 2023.

El día 29 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), la persona licitadora (B05365549) INTERVENCIONES

MARINAS ESPAÑOLAS, S.L. ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 16 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.

A continuación se comprueba la documentación entregada por la propuesta adjudicataria, observándose algunas deficiencias que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son de carácter subsanables, concediendo un plazo de tres días naturales para su corrección.

CIF	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B05365549	INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLA SL	La garantía definitiva no debe estar solo constituida sino depositada en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía. Aportar Modelo T00
		Falta D.N.I. del representante.
		Solvencia Económica: Deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y <b>depositadas</b> en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente) y deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil
		Falta el seguro de responsabilidad civil. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.
		Aportar ANEXO XVIII (personas trabajadoras con discapacidad)
		Aportar ANEXO XIX (declaración sobre promoción de la igualdad)
		Aportar ANEXO XX (declaración responsable de protección de los menores)
		Aportar Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

		Solvencia Técnica: ANEXO XV acompañado de la documentación que se solicita en dicho ANEXO.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

El día 18 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada el 4 de septiembre de 2023. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), la persona licitadora INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L. (B05365549) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 7 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la exclusión de la empresa INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L. (B05365549) por no subsanar correctamente la siguiente documentación:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO EXCLUSIÓN
INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLAS, S.L. (B05365549)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El depósito de la garantía definitiva es posterior a la terminación del plazo de presentación de documentación previa y no es subsanable.</li> <li>- La solvencia técnica sigue sin estar suficientemente acreditada.</li> </ul>

La Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa clasificada, que es CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L. (B11753274).

El día 27 de octubre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), la persona licitadora CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L. (B11753274) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 17 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

A continuación se comprueba la documentación entregada por la propuesta adjudicataria, observándose algunas deficiencias que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son de carácter subsanables, concediendo un plazo de tres días naturales para su corrección.

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS	Solvencia Económica: Deberán presentar las cuentas anuales aprobadas, depositadas y <b>debidamente legalizadas</b> , en el

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<p>Y SERVICIOS MAR S.L. (B11753274)</p>	<p>Registro Mercantil, mediante cualquiera de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.</li> <li>- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados</li> <li>- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados</li> <li>- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.</li> </ul> <p><b>Debiendo de aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado (2020, 2021 y 2022).</b></p> <p>Seguro de responsabilidad civil: La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I- apartado 12, <u>entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública</u>, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.</p> <p>Aportar ANEXO XX (declaración responsable de protección de los menores)</p>
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El día 6 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

el 2 de noviembre de 2023. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), la persona licitadora CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L. (B11753274) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 5 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la exclusión de la empresa CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L. (B11753274) por no subsanar correctamente la siguiente documentación:

CIF	PERSONA LICITADORA	MOTIVO
B11753274	CONTRUCCIONES OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MAR S.L.	Solvencia Económica: con la documentación aportada no se acredita de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación ha finalizado (2020, 2021 y 2022).

La Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa clasificada, que es RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. con CIF B72082597.

El día 17 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), la persona licitadora RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. con CIF B72082597 ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 22 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

A continuación se comprueba la documentación entregada por la propuesta adjudicataria, observándose algunas deficiencias que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son de carácter subsanables, concediendo un plazo de tres días naturales para su corrección.

CIF	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	Solvencia económica y financiera: aportar acuse de tener las cuentas de 2022 <u>depositadas</u> en el Registro Mercantil

El día 21 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada el 17 de noviembre de 2023. Según consta en el Portal de Licitación

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Electrónica (SIREC), la persona licitadora RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. con CIF B72082597 no presenta la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 20 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas, por lo que la Mesa acuerda su exclusión y la propuesta de declaración de desierto del expediente al no contar con más ofertas válidas.

El 24 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para analizar el correo electrónico recibido por parte de la empresa RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. (B72082597) el 21 de noviembre de 2023 a las 13:27 horas, en el que solicita poder entregar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida, una vez finalizado el plazo previsto para ello (20 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas), debido a que la notificación que reciben de la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica les concede un plazo de 10 días para abrirla y poniendo de manifiesto además:

*“Que nos sentimos en una clara y manifiesta indefensión, siendo perjudicados de forma evidente, no estando en las mismas condiciones para poder subsanar la documentación que la ley ampara, entendiéndose que la circunstancia sobrevenida es perfectamente entendible y justificable por la mesa de contratación”.*

Analizadas las circunstancias puestas de manifiesto, se advierte que, el hecho de entregar la documentación previa a la adjudicación y su revisión por la mesa de contratación antes de la finalización del plazo inicialmente otorgado, en ningún caso puede suponer para la empresa propuesta como adjudicataria una merma de los días de los que dispone para presentarla. Teniendo en cuenta además que el plazo de subsanación de la documentación otorgado por la Mesa de Contratación (hasta las 23:59 horas del 20 de noviembre de 2023), también suponía una pérdida de días respecto al plazo inicial, que expiraba a las 23:59 horas del 22 de noviembre de 2023, habría que entender que el plazo de subsanación otorgado hasta el día 20 de noviembre, efectivamente ha podido limitar las posibilidades de subsanar la documentación requerida, dado que, de haber dejado expirar el plazo inicial de 10 días hábiles y posteriormente requerir de subsanación, podría haber dado tiempo a subsanar el documento requerido y la subsanación no hubiera sido extemporánea. Dado además que, aún en el primer plazo de los 10 días hubiera existido plazo adicional para haber podido aportar y/o subsanar la documentación requerida, la Mesa de Contratación acordó:

1º Dejar sin efecto las decisiones adoptadas en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, dejando sin efecto la exclusión de RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. (B72082597) y la propuesta de la declaración de desierto del expediente.

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2º Retrotraer el procedimiento y reabrir el plazo de entrega de documentación previa a la adjudicación de RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. (B72082597) inicial, a través de la plataforma electrónica SIREC, de 10 días hábiles, finalizando el mismo a las 23:59 horas del 22 de noviembre de 2023.

A vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, se constata que la persona licitadora ha presentado la documentación requerida a través de la misma y, una vez revisada la misma, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L. (B72082597) según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 31 de julio de 2023.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y de acuerdo con la Resolución de avocación de fecha 31 de agosto de 2022(Boja 170 de 5 de septiembre de 2022).

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION/BARANDILLAS EN GALERIAS EXTERIORES DEL CENTRO EN EL IES SAN SEVERIANO, CÁDIZ, expediente: CONTR 2023 317690 (00439/ISE/2023/CA), a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

<b>CIF</b>	<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	<b>CRITERIO VALORACIÓN</b>	<b>OFERTA</b>
B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL SL	Oferta Económica	88.701,50
		Ampliación plazo garantía	24 meses
		Contratación mayores de 45 o menores de 30 años	3 personas

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos un euros con cincuenta céntimos (88.701,50 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4º Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

dieciocho mil seiscientos veintisiete euros con treinta y un céntimos (18.627,31€), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento siete mil trescientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos (107.328,81 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de TRES MESES.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.8 del PCAP en el plazo de quince días.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN**

por revocación de la delegación de competencias en  
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,  
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,  
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.

Gerencia Provincial de Cádiz  
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla  
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz  
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564  
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

MANUEL CORTES ROMERO		29/11/2023 09:06:00	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ5X6ZrJi1UIW2Zz5vXSSnL26	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	